



LA SERENA, 13 de agosto de 2010

DECRETO N° 3654/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 4 de agosto de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 27 de agosto de 2010; la Carta N° 387 de fecha 27 de agosto de 2010 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3409/10 de fecha 31 de agosto de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

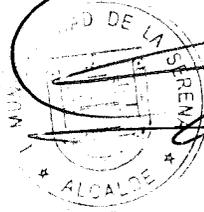
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 2 de septiembre de 2010, entre el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELÉN**, RUT N° 65.388.110-K, representado por su Presidenta doña **MARGARITA ISABEL BOLVARAN MONDACA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don **JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al Conjunto Folclórico Ayelén, para ser destinados en cubrir parte de los gastos de la realización del "XX Encuentro de Danzas Folclóricas La Serena 2010".
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Conjunto Folclórico Ayuelén
- ◆ Dideco
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/LMV/REM/CAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN

En La Serena a 02 de septiembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) señor **JOSE MANUEL PERALTA LEON**, ingeniero en ejecución en minas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, RUT N° 65.388.110-K, representada por su presidenta doña **MARGARITA ISABEL BOLVARAN MONDACA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] se ha se conviene los siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 793 de fecha 4 de Agosto de 2010, una subvención de \$500.000.- en beneficio de Conjunto Folclórico Ayelén, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3409/10 de fecha 31 de Agosto de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don Jose Manuel Peralta León, otorga al Conjunto Folclórico Ayelén una subvención de quinientos mil pesos.

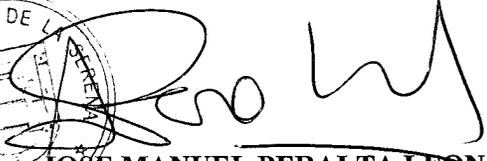
TERCERO: Por su parte, Conjunto Folclórico Ayelén, se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para la Cubrir parte de los gastos de la realización del "XX Encuentro de Danzas Folclóricas La Serena 2010".

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La personalidad jurídica del Conjunto Folklórico Ayelén, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1129 de 22 de abril de 2004, Inscripción del registro de Transferencia N° 30 de fecha 29 de junio de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARGARITA BOLVARAN MONDACA
CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN


JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE LA SERENA (S)


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:
- La Conjunto Folclórico Ayelén
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes
JPL/LMV/REM/CMO